

RESOLUCIÓN N° 0785
EXPEDIENTE N° 3511-10099/07 Alc. 01

NEUQUÉN, 17 JUN 2006

VISTO:

La solicitud de auspicio del Curso teórico- práctico "Educación Vial para la Salud y la Convivencia Social" organizado por la Asociación Civil "Luchemos por la Vida"; y

CONSIDERANDO:

Que el mismo aborda una propuesta para docentes de los Niveles Inicial, Primario y Medio, con contenidos de relevancia social que están incluidos en los Documentos Curriculares de la Provincia del Neuquén;

Que la Ley Nacional de tránsito N° 24.449 en su Artículo 9° inciso "a" promulga "*incluir la educación vial en los niveles de enseñanza preescolar, primario y secundario*";

Que la temática se concibe como un contenido transversal que permite su abordaje desde las diferentes áreas curriculares;

Que la capacitación ofrecida resulta de carácter gratuito para los docentes participantes y está a cargo de la Asociación Civil "Luchemos por la Vida", de amplia trayectoria en la temática;

Que el proyecto presentado cuenta con un informe técnico pedagógico favorable emanado de los Niveles de Enseñanza involucrados;

Que es necesario dictar la norma legal pertinente;

Por ello;

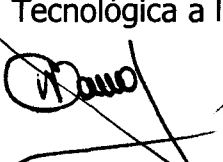
EL CONSEJO PROVINCIAL DE EDUCACIÓN DEL NEUQUÉN

RESUELVE

1º) AUSPICIA el curso de Capacitación teórico- práctico "Educación Vial para la Salud y la Convivencia Social", de carácter semipresencial, con una carga horaria de 30 horas cátedra (20 horas reloj) y destinado a docentes de los Niveles Inicial, Primario y Medio.

2º) ESTABLECER que por la Dirección General del Centro Único de Capacitación Educativa y Tecnológica se cursarán las notificaciones de práctica.

3º) REGISTRAR Y DAR conocimiento a Vocalías; Dirección Centro de Documentación; Dirección General de Despacho; Dirección Provincial de Enseñanza Inicial y Primaria; Dirección General de Enseñanza Inicial; Dirección General de Enseñanza Primaria; Dirección General de Enseñanza Especial; Dirección General de Educación de Adultos; Dirección Provincial de Enseñanza Media, Técnica y Superior; Dirección General de Enseñanza Técnica; Dirección General de Educación Física; Dirección General de Enseñanza Estético Expresiva; Coordinación de Enseñanza Privada; Juntas de Clasificación de Rama Inicial y Primaria, Juntas de Clasificación Rama Media, Juntas de Clasificación Rama Adultos; Dirección General de Distritos Regionales Educativos I al VIII, y **GIRAR** el presente expediente a la Dirección General del Centro Único de Capacitación Educativa y Tecnológica a los fines establecidos en el Artículo 2º). Cumplido. **ARCHIVAR.**


ANA MARÍA CARRASCO
Directora General de Despacho
CONSEJO PROVINCIAL DE EDUCACIÓN


Prof. PATRICIA LAURA RUIZ
SUBSECRETARIA DE EDUCACIÓN
A.C. PRESIDENCIA
Consejo Provincial de Educación

Prof. RAMÓN NORBERTO RAMOS
VOCAL RAMA MEDIA TÉCNICA Y SUPERIOR
Consejo Provincial de Educación

Prof. MARISA YASMIN MORTADA
VOCAL RAMA INICIAL Y PRIMARIA
Consejo Provincial de Educación

Prof. GUILBERTO C. VIOLA
Vocal por los Colegios Escolares
Consejo Provincial de Educación